



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

Hoja 1/2 .-

ORDENANZA 034/2014.-

VISTO:

Las necesidad de contar con un espacio de Paseo Publico, sobre Av. San Martin y-----

CONSIDERANDO:

Que, se debe orientar políticas públicas en la recuperación del Canal de Desagüe, que se sitúa a lo largo de la Av. San Martin, para ello se hace oportuno la inversión, en Obra Pública, en el recubrimiento con Material de Hormigón reforzado y/o Loza, sobre el canal de desagüe fluvial, citó al costado de Av. San Martin, permitiendo la fluidez por debajo de las aguas en tiempos de lluvias y-----

Que, se delimita estos trabajos de Inversión, desde la intersección de la Av. 9 de julio y Av. San Martin, (Centro de Emisión de Licencias Nacionales), hacia la Intersección de calle Independencia y San Martin y-----

Que, la ley orgánica de Municipalidades 1.349, en su Inc. 29 Expresa "Dictar Ordenanza sobre la pavimentación de calles Publicas y la realización de cualquier obra municipal..." y-----

Que, atento a esto y en marco de la Constitución de la Provincia de Salta Art. 176 Competencias Municipales Inc. 11 "La Realización de la Obra Pública" y-----

Que, se debe sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA.-

ARTICULO Nº 1.- Autorizar al Ejecutivo Municipal, a la construcción de una loza reforzada de Hormigo, sobre el canal fluvial, citó al costado de la Av. San Martin, desde la Intersección de Av. 9 de Julio y Av. San Martin hasta la altura de calle Independencia y Av. San Martin, espacio para ser destinado como Paseo Público, asimismo se provea al mencionado lugar de iluminación, Bancos de plaza, arreglos de jardinería.-----

ARTICULO Nº 2.- Autorizar al Ejecutivo, a través del Equipo Técnico de Obras y Servicios Públicos a la cuantificación de la Inversión y su incorporación al Presupuesto de Gasto y Calculo de Recursos ejercicio 2015.-----





CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

Hoja 2/2 .-

ORDENANZA 034/2014.-

ARTICULO Nº 3.- Remítase copia de la Presente Ordenanza, al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.—

ARTICULO Nº 4.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2014, PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL CONRRADO NIETO. APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES: DANIEL CAMPOS, MANUEL VILTE, PATRICIA VILLALBA, RAFAEL RUIZ Y CONRRADO NIETO. EL CONCEJAL FERNANDO VILLALBA AUSENTE C/A. EL CONEJAL ERNESTO GUANCA SUSPENDIDO.-----


Marta Silvina Flores
Secretaria Legislativa

Concejo Deliberante Salvador Mazza




Fabián Conrado Nieto
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza


RAFAEL RICARDO RUIZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE SALV. MAZZA


Patricia Alejandra Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA